

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE  
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 19 DE MARZO DE 2015**

---

En Santa Cruz de Mudela, a 19 de marzo de 2015, siendo las doce horas y diez minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán y D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

No asiste a la sesión por causa justificada **D. Álvaro Gracia Fernández**

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria accidental de la Corporación, **D<sup>a</sup> Isabel Rojo Abellán**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

**Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 12.03.2015 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

**Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1º.-** Por parte de **AQUONA**, se nos remiten análisis de control del agua residual depurada, pertenecientes a las muestras tomadas los días 15.01.15 y el 10.02.15.

La Junta de Gobierno toma conocimiento y acuerda su remisión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Dirección General de Calidad ambiental, a los efectos oportunos.

**2.º** Por parte de **AQUONA**, se nos remiten análisis de control de muestras de agua, tomadas en la red, así como en los depósitos de la Cabezuela y San Roque, correspondientes a los días 22.12.14 y 05.01.15.

La Junta de Gobierno toma conocimiento y acuerda su remisión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Dirección General de Calidad ambiental, a los efectos oportunos

**3º.-** Por parte de la Patrulla del **SEPRONA de Viso del Marqués**, se nos remite Denuncia por abandono de tres vehículos en estado de desguace, así como por acumulación y depósito de neumáticos usados sin cumplir los requisitos establecidos, pudiéndose estar infringiendo la Ley 22/2011 de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, así como el R.D. 1619/2005 sobre gestión de neumáticos fuera de uso. El lugar de la denuncia es la parcela 62 del polígono 45 de Santa Cruz de Mudela, cuyo propietario es CARDELAM, S.L..

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE  
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 19 DE MARZO DE 2015**

---

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, que se instruya el correspondiente Expediente Sancionador, dando traslado de este a la Sra. Secretaria para su incoación.

**4º.-** Por parte de la **Patrulla del SEPRONA de Villanueva de Los Infantes**, se nos remite Denuncia por posesión de perros potencialmente peligrosos careciendo de la preceptiva licencia para su Tenencia y por no estar inscritos en el correspondiente Registro de Animales Potencialmente peligrosos, correspondientes al núcleo zoológico nº 1300770000040 sito en nuestra localidad, siendo el denunciado **D. J.S de la T. N.**, residente en Valdepeñas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, que se instruya el correspondiente Expediente Sancionador, dando traslado de este a la Sra. Secretaria para su incoación.

**5º.-** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento y felicita a la **Oficina de Correos de Santa Cruz de Mudela**, en el segmento D, por el **premio ARISTOS BANCORREOS de 2014** que le ha sido otorgado. Asimismo acuerda elevar la comunicación a la próxima sesión Plenaria, para conocimiento y reconocimiento general.

**Tercero.- INSTANCIAS**

**1º.-** Vista la instancia presentada por **D. F.M.P.**, en representación de **CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.**, con domicilio Social en Madrid, en la que se solicita ampliación del plazo para la entrega de documentación solicitada para dar trámite al expediente de legalización de la Estación de Servicio nº 33470, situada en Santa Cruz de Mudela, km. 217, margen izquierdo.

La Junta de Gobierno acuerda conceder una ampliación de plazo en la entrega de la documentación solicitada hasta el próximo 30 de abril de 2015, dando cuenta de ello al departamento de obras a los efectos oportunos.

**2º** Por parte de **D. FA.G.N.**, vecino de la localidad, se presenta instancia en solicitud de arreglo de los tres baches de grandes dimensiones, existentes en Calle Ramiro, a la altura del nº 60 (entre la C/ Lepanto y C/ Genera Espartero), para evitar peligros y caídas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad solicitar informe al Técnico municipal para que, en caso de que la comprobación sea cierta, dé las órdenes oportunas al encargado de obras D.S.V.M., a efectos de su reparación lo antes posible.

**Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

*La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero dando cuenta de las mismas a la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C. de Valdepeñas, a los efectos oportunos:*

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE  
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 19 DE MARZO DE 2015**

---

**1º.- Nº de Expediente** , a 20/15, a D. D. C.C., vecino/a de Bailén (Jaén), para ejecución de nave almacén agrícola, según proyecto presentado, en las parcelas 70, 71 y 72 del polígono 5 de Santa Cruz de Mudela, declarando un presupuesto de 7.346,21 €, habiendo abonado 183,66 €, en concepto de ICIO y 44,08 €. en concepto de Tasa.

**CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

**CONDICIONES GENERALES:**

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE  
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 19 DE MARZO DE 2015**

---

2º.- Nº de Expediente , a 22/15, a HERBESA, S.A., con domicilio social en Calle San Sebastián, 15 de esta localidad, para Demolición y Reposición de cubierta según Proyecto presentado, en Calle Párroco Antonio Pardo, 47, de esta localidad, como ampliación de licencia nº 2/15, declarando un presupuesto de 7.415,95 €, habiendo abonado 185,40 €, en concepto de ICIO y 44,50 €. en concepto de Tasa.

**CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

**CONDICIONES GENERALES:**

A la presentación del Proyecto, las obras ya están ejecutadas. El anterior recoge y se ajusta a lo obrado y su redacción ha sido realizada por técnicos competentes y con visados colegiales.

No podrá realizar más obra que la solicitada y contenida en el proyecto, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

**Quinto.-INFORMES VARIOS.**

1.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del informe presentado por el Técnico municipal en la que comunica la detección de vertidos de aguas fecales en

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE  
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 19 DE MARZO DE 2015**

---

cauces pluviales (Arroyo Verdellín), el pasado 13 de febrero y los días 16 y 17 de marzo.

2.- Visto el informe elaborado por el Técnico municipal sobre la licencia de obras denegada el pasado mes de noviembre, por obras iniciadas en las Instalaciones de Industrias Velasco, S.A., sita en Calle Mendizábal, s/n, consistentes en ejecución de soleras, poniendo de manifiesto que las obras han proseguido ya que a fecha actual la superficie pavimentada es aún mayor.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad instar a la Policía Local para que proceda a la inmediata Paralización de las obras mencionadas, ya que como se les informó en su día, la ubicación de las obras está afectada por el Plan de Ordenación Municipal.

3.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del informe emitido por la Policía local respecto a la visita a las obras ejecutadas por INVE en C/ Párroco Antonio Pardo.

4.- Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, a requerimiento de esta Junta de Gobierno con el fin de verificar si en el inmueble sito en Travesía Doctor Marañón (antigua ubicación del "Pájaro Loco Summer"), se está construyendo una vivienda D<sup>a</sup> A.V.M, quien solicitó cambio en la Tasa por suministro de agua, pasando de industrial a doméstica.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad instar a la empresa suministradora AQUONA para que realice el cambio en la Tasa del inmueble mencionado para que pase a tributar como tarifa doméstica y no industrial.

**Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.**

No se presentaron presupuestos, facturas ni adjudicaciones.

**Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se presentaron urgencias, ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria accidental, doy fe.

LA SECRETARÍA ACCTAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certificado

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE  
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 19 DE MARZO DE 2015**

---

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,  
Fdo: Mariano Guicharro Muela

